PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2025 - 35677

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO				
Soporte del tercero:	CE 2025 312		Fecha:	25-08-2025	Valor:	5,610,082.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA DURANTE EL MES DE AGOSTO /2025 CONTRATO.312 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-18451					

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,500,000.00
	Total:	**6,500,000.00**

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	130,000.00	6,500,000.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
249054	Honorarios		1144055549	0.00	5,610,082.00	0.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
242406	Fondo de Empleados		1144055549	0.00	629,918.00	6,500,000.00
511179003	Honorarios Persona Natural	410	1144055549	6,500,000.00	0.00	0.00
			Total	6,500,000.00	6,500,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	LORENA CUELLAR SANTAMARIA	JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

Personería Santiago de Cali

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO 004B V7.0 F2024/05/06

130.5.2

INFORME No. 4

INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1.2025-CD.312
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	12-may-25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-jul-25
VALOR DEL CONTRATO:	$ 19.500.000
ADICIÓN:	$ 6.500.000
PRÓRROGA:	31 de agosto de 2025
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROSI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial	$	19.500.000
Adición (+)	$	6.500.000
Valor total (=)	$	26.000.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	$	19.500.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	$	6.500.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	$	26.000.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	$	-

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENT	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273361 dirigido al Señor Juan Camilo Suarez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450231042.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273431 dirigido a la Señora María Fernanda Lenis Jaramillo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440223382.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273431 dirigido a la Señora María Fernanda Lenis Jaramillo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440223382.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de agosto de 2025.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200281401 dirigido al Señor José Rafael Quintero Saavedra dando respuesta a radicado entrada No. 20252450246072.	X	
6	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200286461 dirigido a la doctora Zoraya Naranjo Herrera dando respuesta a radicado entrada No. 20252450248992.	X	
7	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200288901 dirigido a la señora Ángeles Atehortúa Gómez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450247052..	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electronico No.: 131.7.1.2025-CD.312

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	agosto	año:	2025	Planilla No.:	7979682810

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo

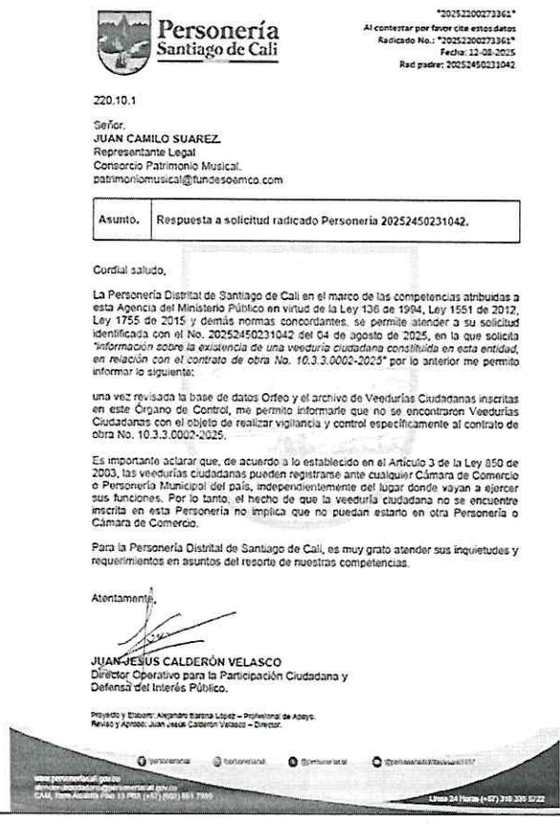
130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
PROCESO / SUBPROCESO:	PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	131.7.1.2025-CD.312
FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 DE MAYO DE 2025
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
VALOR TOTAL:	$19.500.000
VALOR MENSUAL:	$6.500.000
SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÒN:	N/A
REINICIO:	N/A
PRÓRROGA:	31 DE AGOSTO DE 2025
ADICIÓN:	$ 6.500.000
OTROSI:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273361 dirigido al Señor Juan Camilo Suarez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450231042.



Personería Santiago de Cali

20252200273361
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200273361*
Fecha: 12-08-2025
Rad padre: 20252450231042

220.10.1

Señor,
JUAN CAMILO SUAREZ
Representante Legal
Consorcio Patrimonio Musical.
patrimoniomusical@fundesoemco.com

Asunto.	Respuesta a solicitud radicado Personería 20252450231042.

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450231042 del 04 de agosto de 2025, en la que solicita *"información sobre la existencia de una veeduría ciudadana constituida en esta entidad, en relación con el contrato de obra No. 10.3.3.0002-2025"* por lo anterior me permito informar lo siguiente:

una vez revisada la base de datos Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, me permito informarle que no se encontraron Veedurías Ciudadanas con el objeto de realizar vigilancia y control específicamente al contrato de obra No. 10.3.3.0002-2025.

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden registrarse ante cualquier Cámara de Comercio o Personería Municipal del país, independientemente del lugar donde vayan a ejercer sus funciones. Por lo tanto, el hecho de que la veeduría ciudadana no se encuentre inscrita en esta Personería no implica que no puedan estarlo en otra Personería o Cámara de Comercio.

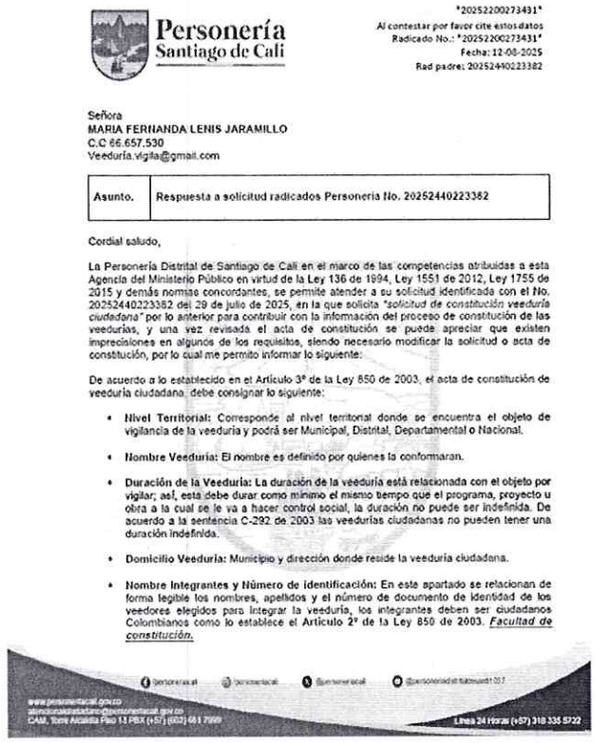
Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó y Elaboró: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesus Calderon Velasco – Director.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273431 dirigido a la Señora María Fernanda Lenis Jaramillo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440223382.
3	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200273431 dirigido a la Señora María Fernanda Lenis Jaramillo dando respuesta a radicado entrada No. 20252440223382.



Personería Santiago de Cali

20252200273431
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200273431*
Fecha: 12-08-2025
Rad padre: 20252440223382

Señora
MARIA FERNANDA LENIS JARAMILLO
C.C 66.657.530
Veeduría.vigila@gmail.com

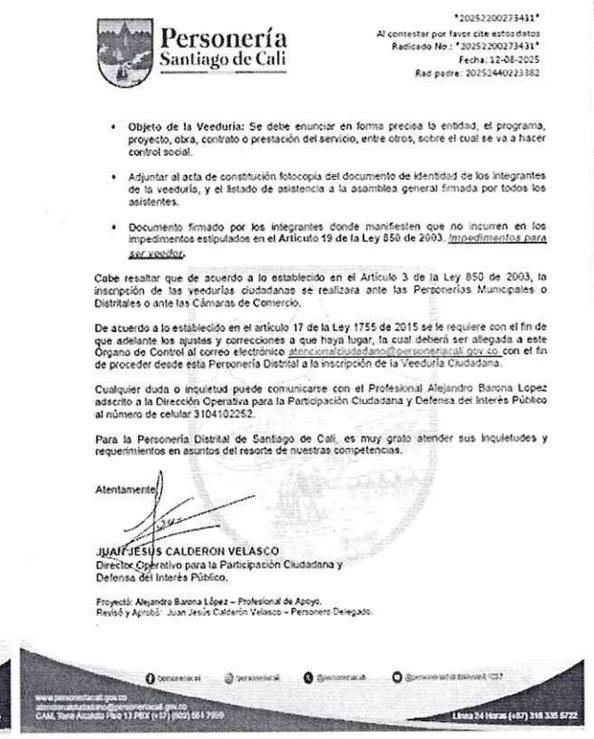
Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440223382

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440223382 del 29 de julio de 2025, en la que solicita *"solicitud de constitución veeduría ciudadana"* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisada el acta de constitución se puede apreciar que existen imprecisiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente:

- **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional.
- **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran.
- **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar; así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. De acuerdo a la sentencia C-292 de 2003 las veedurías ciudadanas no pueden tener una duración indefinida.
- **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana.
- **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el Artículo 2° de la Ley 850 de 2003. ***Facultad de constitución.***



Personería Santiago de Cali

20252200273431
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200273431*
Fecha: 12-08-2025
Rad padre: 20252440223382

- **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.
- Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes.
- Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. ***Impedimentos para ser veedor.***

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Personero Delegado.

Personería Santiago de Cali

20252200273511
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200273511*
Fecha: 12-08-2025
Rad padre: 20252450240402

Señora
MARIA FERNANDA LENIS JARAMILLO
C.C 66.657.530
Veeduría.vigila@gmail.com

Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252440223382

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252440223382 del 29 de julio de 2025, en la que solicita *"solicitud de constitución veeduría ciudadana"* por lo anterior para contribuir con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisada el acta de constitución se puede apreciar que existen imprecisiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente:

- **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional.
- **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran.
- **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar; así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. De acuerdo a la sentencia C-292 de 2003 las veedurías ciudadanas no pueden tener una duración indefinida.
- **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana.
- **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el Artículo 2° de la Ley 850 de 2003. ***Facultad de constitución.***

Personería Santiago de Cali

20252200273511
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200273511*
Fecha: 12-08-2025
Rad padre: 20252450240402

- **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.
- Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes.
- Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. ***Impedimentos para ser veedor.***

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Órgano de Control al correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

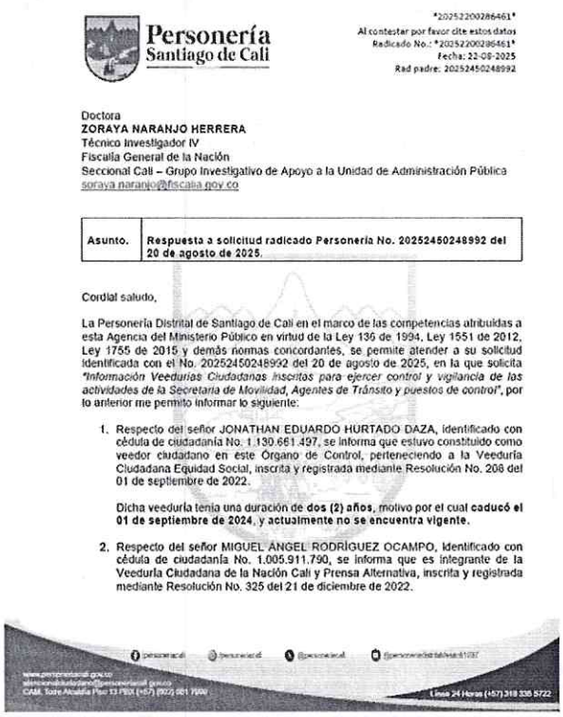
Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Personero Delegado.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
4	Brindé apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de agosto de 2025.
5	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200281401 dirigido al Señor José Rafael Quintero Saavedra dando respuesta a radicado entrada No. 20252450246072. Personería Santiago de Cali *20252200281401* Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: *20252200281401* Fecha: 19-08-2025 Rad padre: 20252450246072 Señor JOSE RAFAEL QUINTERO SAAVEDRA C.C 16.745.587 joraquins@hotmail.com **Asunto.** Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252450246072 del 15 de agosto de 2025. Cordial saludo, La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450246072 del 15 de agosto de 2025, en la que solicita *"Copia de la resolución No. 066 del 27 de marzo de 2025"*, por lo anterior me permito informar lo siguiente: Una vez revisada la base de datos Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, me permito informarle que la Veeduría Ciudadana Patrimonio Arquitectónico, Ambiental y Movilidad, se encuentra inscrita y registrada en este Órgano de Control con Resolución No. 066 del 27 de marzo de 2025". El objeto de esta veeduría es "realizar seguimiento, vigilancia y control sobre la gestión pública de las leyes y normas del patrimonio arquitectónico, medio ambiente y movilidad, con un ámbito de aplicación a nivel Nacional". Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias. Atentamente, JUAN JESUS CALDERON VELASCO Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público. Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo. Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Personero Delegado. /personeriacali /personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldesantiago1037 www.personeriacali.gov.co atencionalciudadano@personeriacali.gov.co CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999 Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722
6	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200286461 dirigido a la doctora Zoraya Naranjo Herrera dando respuesta a radicado entrada No. 20252450248992.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
7	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200288901 dirigido a la señora Ángeles Atehortúa Gómez dando respuesta a radicado entrada No. 20252450247052.



Personería Santiago de Cali

20252200286461
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200286461*
Fecha: 22-08-2025
Rad padre: 20252450248992

Doctora
ZORAYA NARANJO HERRERA
Técnico Investigador IV
Fiscalía General de la Nación
Seccional Cali – Grupo Investigativo de Apoyo a la Unidad de Administración Pública
soraya.naranjo@fiscalia.gov.co

Asunto.	**Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252450248992 del 20 de agosto de 2025.**

Cordial saludo,

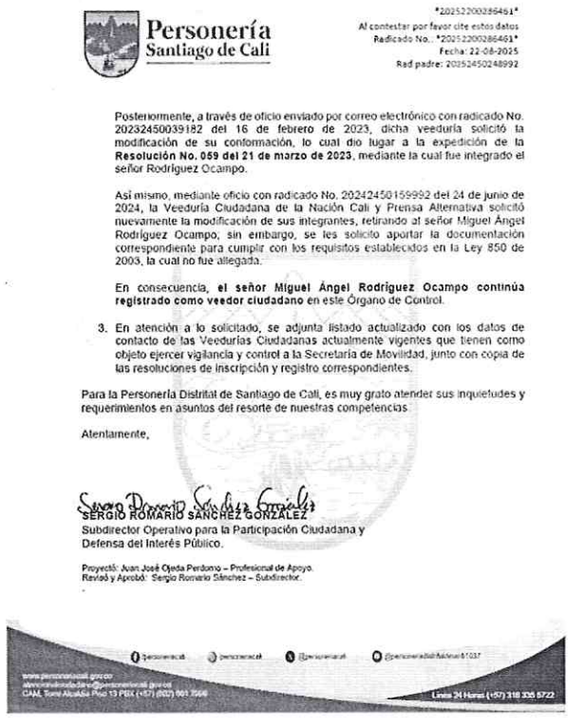
La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450248992 del 20 de agosto de 2025, en la que solicita *"Información Veedurías Ciudadanas inscritas para ejercer control y vigilancia de las actividades de la Secretaría de Movilidad, Agentes de Tránsito y puestos de control"*, por lo anterior me permito informar lo siguiente:

1. Respecto del señor JONATHAN EDUARDO HURTADO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.661.497, se informa que estuvo constituido como veedor ciudadano en este Órgano de Control, perteneciendo a la Veeduría Ciudadana Equidad Social, inscrita y registrada mediante Resolución No. 206 del 01 de septiembre de 2022.

 Dicha veeduría tenía una duración de **dos (2) años**, motivo por el cual **caducó el 01 de septiembre de 2024**, y **actualmente no se encuentra vigente.**

2. Respecto del señor MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.911.790, se informa que es integrante de la Veeduría Ciudadana de la Nación Cali y Prensa Alternativa, inscrita y registrada mediante Resolución No. 325 del 21 de diciembre de 2022.

Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722



Personería Santiago de Cali

20252200286461
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200286461*
Fecha: 22-08-2025
Rad padre: 20252450248992

Posteriormente, a través de oficio enviado por correo electrónico con radicado No. 20232450039182 del 16 de febrero de 2023, dicha veeduría solicitó la modificación de su conformación, lo cual dio lugar a la expedición de la **Resolución No. 059 del 21 de marzo de 2023**, mediante la cual fue integrado el señor Rodríguez Ocampo.

Así mismo, mediante oficio con radicado No. 20242450159992 del 24 de junio de 2024, la Veeduría Ciudadana de la Nación Cali y Prensa Alternativa solicitó nuevamente la modificación de sus integrantes, retirando al señor Miguel Ángel Rodríguez Ocampo; sin embargo, se les solicitó aportar la documentación correspondiente para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 850 de 2003, la cual no fue allegada.

En consecuencia, **el señor Miguel Ángel Rodríguez Ocampo continúa registrado como veedor ciudadano** en este Órgano de Control.

3. En atención a lo solicitado, se adjunta listado actualizado con los datos de contacto de las Veedurías Ciudadanas actualmente vigentes que tienen como objeto ejercer vigilancia y control a la Secretaría de Movilidad, junto con copia de las resoluciones de inscripción y registro correspondientes.

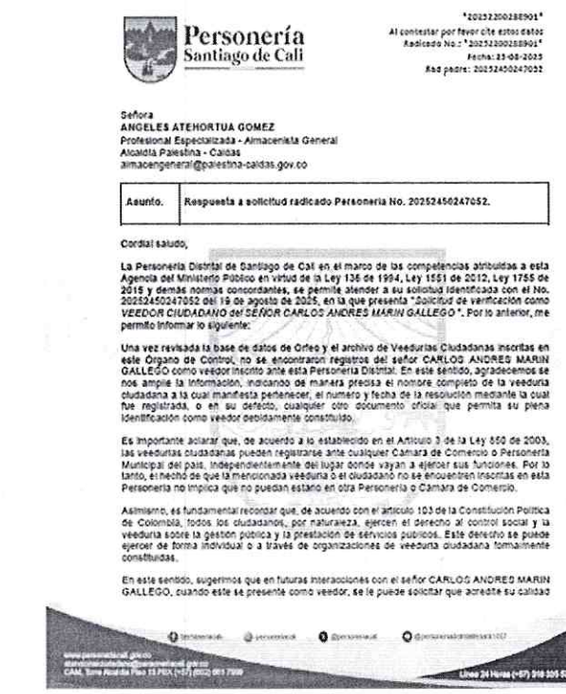
Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

SERGIO ROMARIO SANCHEZ GONZALEZ
Subdirector Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Juan José Ojeda Perdomo – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Sergio Romario Sánchez – Subdirector.

Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722



Personería Santiago de Cali

20252200288901
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200288901*
Fecha: 25-08-2025
Rad padre: 20252450247052

Señora
ANGELES ATEHORTUA GOMEZ
Profesional Especializada - Almacenista General
Alcaldía Palestina - Caldas
almacengeneral@palestina-caldas.gov.co

Asunto.	**Respuesta a solicitud radicado Personería No. 20252450247052.**

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450247052 del 19 de agosto de 2025, en la que presenta "Solicitud de verificación como *VEEDOR CIUDADANO del SEÑOR CARLOS ANDRES MARIN GALLEGO* ". Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos de Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, no se encontraron registros del señor CARLOS ANDRES MARIN GALLEGO como veedor inscrito ante esta Personería Distrital. En este sentido, agradecemos se nos amplíe la información, indicando de manera precisa el nombre completo de la veeduría ciudadana a la cual manifiesta pertenecer, el número y fecha de la resolución mediante la cual fue registrada, o en su defecto, cualquier otro documento oficial que permita su plena identificación como veedor debidamente constituido.

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden registrarse ante cualquier Cámara de Comercio o Personería Municipal del país, independientemente del lugar donde vayan a ejercer sus funciones. Por lo tanto, el hecho de que la mencionada veeduría o el ciudadano no se encuentren inscritas en esta Personería no implica que no puedan estarlo en otra Personería o Cámara de Comercio.

Asimismo, es fundamental recordar que, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, todos los ciudadanos, por naturaleza, ejercen el derecho al control social y la veeduría sobre la gestión pública y la prestación de servicios públicos. Este derecho se puede ejercer de forma individual o a través de organizaciones de veeduría ciudadana formalmente constituidas.

En este sentido, sugerimos que en futuras interacciones con el señor CARLOS ANDRED MARIN GALLEGO, cuando este se presente como veedor, se le puede solicitar que acredite su calidad

Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722



Personería Santiago de Cali

20252200288901
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200288901*
Fecha: 25-08-2025
Rad padre: 20252450247052

y la existencia de la veeduría a la que pertenece. Dicha acreditación puede consistir en la resolución mediante la cual fue registrada la veeduría, un certificado de inscripción o cualquier documento oficial que permita su identificación como veedor debidamente constituido. En caso de que el señor Carlos Andrés Marín Gallego amplíe la información de la veeduría a la cual pertenece, agradecemos nos sea informado para efectos de una nueva verificación.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Director.

Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes de AGOSTO del 2025.

Se anexa planilla de pago número **7979682810** del mes de AGOSTO del 2025.

Firma:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladores y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7979682810	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1725048069

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.600.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	1144055549	$ 13.600	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 754.600

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7979682810**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1725048069		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 416.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 325.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 325.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 754.600**

Personería
Santiago de Cali

PAZ Y SALVO
PARA CONTRATISTAS

TRD. 130.5.2

La Dirección Financiera y Administrativa de la Personería Distrital de Santiago de Cali, certifica que el Sr. **ALEJANDRO BARONA LÓPEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.144.055.549** de **Cali – Valle del Cauca** prestó sus servicios como Contratista en el Proceso de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Publico y se encuentra a paz y salvo por los siguientes conceptos.

1. PAZ Y SALVO CARNET	2. PAZ Y SALVO CHALECO
El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del carnet institucional y la tarjeta de proximidad. Nombre: José Alejandro Arango Cuero Director Financiero y Administrativo/Subdirector	El suscrito certifica que el contratista realizó la devolución del chaleco institucional. Nombre: Juan Jesús Calderón Velasco Supervisor del Contrato

3. PAZ Y SALVO DOCUMENTOS ORFEO	4. PAZ Y SALVO USUARIO ORFEO
El suscrito certifica que el contratista realizó la entrega de los asuntos contenidos en el usuario de ORFEO asignado. Nombre: Juan Jesús Calderón Velasco Supervisor/~~Director~~/Jefe o Líder del Proceso	El suscrito certifica que verificado el Vo. Bo. del supervisor, se procedió con el cierre del usuario ORFEO. N/A Nombre: Addy Salcedo Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la Información

Nota. Cuando al contratista no le aplique uno o más de los asuntos relacionados, quien certifique deberá indicarlo a lado de la firma.

Personería Santiago de Cali

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO.004B V7.0 F2024/05/06

130.5.2

CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	SUMINISTRO - ADQUISICIÓN - ARRENDAMIENTO	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

CONTRATO No:	131.7.1.2025-CD.312
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
.OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
CARGO:	DIRECTOR
FECHA DE SUPERVISIÓN:	31-ago-25
INICIO:	12-may-25
TERMINACIÓN:	31-ago-25

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali en el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo que se requieran y elaborar y revisión de las actas que correspondan.	X	
2	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la revisión y seguimiento a los informes de auditorías de interna	X	
3	Brindó apoyo profesional especializadoa la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, realizando acompañamiento a las visitas y recorridos programados por la dirección en el marco de la proteccion de los derehos colectivos.	X	
4	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las matrices que contienen los mapas de procesos de la dirección.	X	
5	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en el acompañamiento y programación de la agenda de actividades de la dirección operativa de participación ciudadana y defensa del interés público	X	
6	Brindó apoyo profesional especializadoa la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de las resoluciones de inscripción de veedurías solicitadas por ciudadanos de Santiago de Cali en el marco de la Ley 850 de 2003.	X	
7	Brindó apoyo profesional especializado a la Dirección Operativa De Participación Ciudadana, Defensa Y Protección Del Interés Público De La Personería Distrital De Santiago De Cali, en la proyección, elaboración y/o revisión de oficios, solicitudes y respuestas a las peticiones presentadas y tramitadas en la Dirección Operativa.	X	
8	Contó con los mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos para la ejecución del objeto contractual.	X	

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN SUMINISTROS Y ADQUISICIONES

Número de períodos evaluados

CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Calidad del Suministro (Conformidad)		
Oportunidad en la entrega del Bien		
Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		
Suficiencia (Entrega completa de lo contratado)		
Entrega de Factura		

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN EN ARRENDAMIENTOS

Número de períodos evaluados

CRITERIOS A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
Calidad del bien en arrendamiento		
Tiempo de Respuesta a requerimiento y/o Reclamo		

OBSERVACIONES

El contratista cumplio con la totalidad de obligaciones generales que se detallan en la clausula Primera del Complemento del Contrato Electronico No. 131.7.1.2025-CD.312

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo